

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *17* de marzo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de noventa (90) canastos de mimbre con destino al Departamento de Producción Y Mantenimiento y a la Intendencia del Palacio de Justicia, habiéndose expedido al respecto el Asesor de Planeamiento a fs. 5; y de conformidad con lo previsto en el art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 8.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES DOS MIL CIENTO SEIS CON TREINTA CENTAVOS ///// (A 2.106,30), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta // "Otros bienes de consumo" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.-

b.m



**JUAN ESCRIBANO**  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION